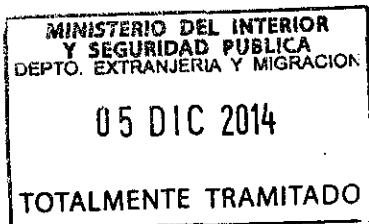


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5080622



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 151422

SANTIAGO, 25 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº312925 de fecha 04 de Septiembre de 2014, en cuanto a que doña Tania Maria QUISBERT QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA no solicitó residencia en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo Nº597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº53945 DEL 21.08.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Tania Maria QUISBERT QUISPE de nacionalidad BOLIVIANA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona no ha solicitado residencia en el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/ncr
[448] 25/11/2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo




VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS